

25 de octubre del 2022

Dirección de Información y Comunicación de la Presidencia de la República.

24 de octubre del año 2022.

[REDACTED]

[REDACTED]

Dentro de esta Dirección de Información y Comunicación que pertenece a la Presidencia de la República, siempre hemos entendido que nuestra función es mantener una estrecha relación entre los diferentes medios de comunicación -quienes son garantes de nuestra democracia- y este Poder de la República. Nosotros como Dirección de Información y Comunicación pretendemos mantener esta relación de la forma más fluida, asegurando que el ingreso de diferentes medios de comunicación sea ordenado, para ello se requiere a los solicitantes de ingreso, que cumplan con algunos requisitos mínimos en sus medios, por lo que como dirección de comunicación solicitamos cierta información a los solicitantes con el fin de garantizar el correcto ejercicio de la labor periodística, bajo los principios de veracidad, equilibrio de fuentes, imparcialidad entre otros. También se procura que se genere una apertura de la comunicación a nivel regional o nacional, siempre en vista que el medio analice temas que correspondan a la política nacional de forma recurrente. Además, también se busca que la población a la que vaya dirigida dicha información, la reciba de una fuente verás, procurando el cumplimiento al principio constitucional de acceso a la información que la ley demanda y que la población merece.

Agradecido por la paciencia y comprensión a la recepción de nuestra respuesta conforme a lo que usted consultó, enunciamos que dentro de los elementos que se toman

en consideración para permitir el ingreso de los solicitantes de ingreso a las conferencias de prensa posteriores al Consejo de Gobierno, es que exista una creación constante de contenido propio por parte del interesado en su manera de comunicar, junto con una constante publicación de contenido de tipo político nacional en su relación de contenido, siendo otro elemento en consideración que la fuente utilizada por el medio pueda ser verificable, sin importar la línea del medio, tal y como es un principio dentro de las ciencias de la comunicación, siendo finalmente otro elemento que se tomó en consideración para argumentar como falta de cumplimiento de requisitos, es que no existe una constante publicación de temas de interés nacional por parte del informativo, ya que según lo que analizamos en el contenido, es que los temas llevan una línea monotemática que se caracteriza por replicar contenidos, sin citar el autor, de otros creadores de información fuera del territorio costarricense.

De acuerdo con un dictamen de la Procuraduría General de la República, toda información que se transmite desde ser veraz como parte del derecho de informar, esto incluye la veracidad de la propia presentación.

En esa línea, en la presentación de su medio, usted indica que nació durante la pandemia por Covid-19, y añade que “hay una gran manipulación y censura de toda información que contradice la versión oficial”, esto sin ahondar a qué se refiere.

Dentro de los contenidos que se analizaron de sus artículos, sobresale, como se citó anteriormente, que no existe una periodicidad de publicación, ni espacios de entrevistas o contenidos que incluyan comunicados nacionales con fuentes costarricenses sobre los temas de su interés, dedicándose a anunciar informaciones extranjeras no relacionadas con la operativa costarricense.

Tomando en consideración lo anterior, esta Dirección de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, considera que [REDACTED] [REDACTED] no cumple con los requisitos suficientes para el ingreso a las conferencias de prensa posteriores al Consejo de Gobierno.

Sin otra particular, despedimos de la forma más cordial y sincera.

Dirección de Información y Comunicación de la Presidencia de la República.